PARA: Jefaturas
DE: Alcaldía
FECHA: 01/09/2025
ASUNTO: Implementación de la Matriz de Seguimiento y Evaluación de Auditorías Internas y Externas

En cumplimiento de la acción establecida en el Plan de Acción del Sistema de Control Interno 2025, relativa a “Asegurar la implementación de la Matriz de Seguimiento y Evaluación de Auditorías Internas y Externas”, se instruye lo siguiente:

1. Reporte de auditorías: Todas las jefaturas deberán informar a esta Alcaldía sobre las auditorías internas y/o externas que se hayan realizado a sus respectivas unidades y que cuenten con recomendaciones pendientes de cumplimiento.
2. Completar la Matriz: En caso de existir auditorías con recomendaciones pendientes, se deberá completar la Matriz de Seguimiento y Evaluación de Auditorías Internas y Externas, incorporando toda la información requerida, y dar seguimiento periódico al cumplimiento de las recomendaciones.
3. Integración con Planes de Acción: La matriz se deberá actualizar junto con la evaluación de los planes de acción de la unidad correspondiente, garantizando la coherencia y trazabilidad del seguimiento.

El plazo máximo para el cumplimiento de lo anterior es el 9 de setiembre de 2025.

Se agradece su colaboración y diligencia para fortalecer el sistema de control interno institucional.

Atentamente,

NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por NELSON MARTIN UMAÑA QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2025.09.02 10:39:53 -06'00'

NELSON UMAÑA QUIROS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

CC: Comisión de Control Interno
SMR